



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.

Unidad de Transparencia

Destino de Recursos Públicos

NOTA ACLARATORIA

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece que, para cumplir con el principio de responsabilidad, los sujetos obligados deben implementar los mecanismos previstos en el artículo 30, los cuales consisten, entre otros, en destinar recursos autorizados para tal fin para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales.

En ese sentido se considera necesario resaltar que, para el presente ejercicio fiscal, los recursos con los que cuenta el CentroGeo para cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, son los autorizados en el Presupuesto correspondiente, es decir, no se cuenta con recursos etiquetados específicamente a la materia que nos ocupa.

No obstante, es importante señalar que el CentroGeo cuenta con personal (Recursos Humanos) asignado para el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, mismos que se enlistan a continuación:

- Titular de la Unidad de Transparencia
- Enlace de la Unidad de Transparencia

Adicionalmente, para el cumplimiento de las obligaciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se hace uso de los recursos que cuenta el Centro para las actividades administrativas, tales como papelería, oficinas, equipo de cómputo, infraestructura etcétera.